

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22082

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

MENDOZA – ADHESION AL CONSENSO FISCAL

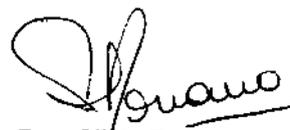
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley Nº 9398 (B.O.: 27/7/2022) se aprueba el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27/12/2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias.

Se disponen modificaciones al Código Fiscal y adecuaciones a la ley impositiva 2022, entre las que se puede destacar:

* Modificaciones al Código Fiscal

- Se dispone que el gravamen que resulte de la aplicación de la actividad de comercio electrónico de servicios digitales y la intermediación en la prestación de servicios de toda índole a través de plataformas digitales, exclusivamente para juegos de azar y apuestas, que se comercialicen, desarrollen o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares, estará a cargo del prestatario, como responsable sustituto del sujeto prestador no residente en el país. Cuando las prestaciones de servicios aludidas sean pagadas por intermedio de entidades del país que faciliten o administren los pagos al exterior, estas actuarán como agentes de liquidación e ingreso del impuesto, conforme lo establezca la reglamentación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

